

RESOLUCIÓN Nº _____/2019
DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO Y TÉRMINO DE PERMISO
DE FUNCIONAMIENTO PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 10 DIC. 2019

1. Presentación del interesado Nº 32327 de fecha 22 de noviembre del 2019;
2. Informe Inspectivo, de fecha 28 de noviembre del 2019;
3. Informe de Deuda de fecha 22 de noviembre del 2018, con VºBº del Departamento de Cobros y Enrolamientos;
4. Término de Contrato de Arrendamiento de Patentes Comerciales suscrito entre Sr. Raffaele Corana Lillo y Sr. Luis Amador Contreras Olivares, Notario Público María Zagal Cisternas el día 18 de noviembre del 2019;
5. Documento del SII que indica dirección vigente en otra comuna a partir de 01 de junio de 2016;
6. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril de 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento Nº 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1.- **DISPÓNGASE TÉRMINO** a la autorización de arriendo de patente Rol **2-743061** giro **"COMERCIAL DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS"**, ubicada en **RAIMUNDO CHARLIN Nº 694**, a nombre de **LUIS AMADOR CONTRERAS OLIVARES**, Rut Nº **7.624.329-8**, en atención al documento denominado Término de Contrato de Arrendamiento de Patentes Comerciales, firmado ante Notario Público María Zagal Cisternas el día 18 de noviembre del 2019.

2.- **PROCÉDASE al término** de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do Semestre del año 2016**:

PATENTE	: 2-743061
DIRECCIÓN	: RAIMUNDO CHARLIN Nº 694
NOMBRE	: RAFFAELE CORANA LILLO
RUT.	: 3.189.710-6
GIRO	: COMERCIAL DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS
MOTIVO	: CAMBIO DE DOMILIO A OTRA COMUNA

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/esa
09.12.2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE